



VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 25/08/17,

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se dio tratamiento el Expediente 1-60225/2016 - Alc. 0 Anx 0 Cpo 3, mediante el cual se tramita la substanciación de Concursos Ordinarios para cubrir cargos del Departamento de Computación y Sistemas.

Que, en dicho Expte. se tramita el concurso para la cobertura de 1 (un) cargo de Ayudante Diplomado o JTP con dedicación simple.

Que, se han cumplimentado todas las instancias previstas en la reglamentación vigente.

Que, de acuerdo al resultado del orden de mérito de dicho concurso, el Departamento de Computación y Sistemas eleva la propuesta de designación de la Mg. María del Carmen ROMERO.

Que, el tema fue analizado por la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Reglamentos (CAER), que recomienda aprobar.

Que, este Consejo por unanimidad considera oportuno proponer al Honorable Consejo Superior la designación correspondiente al llamado a concurso realizado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la **Mg. María del Carmen ROMERO** (DNI. 21.707.624) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple, para desempeñarse en el Departamento de Computación y Sistemas, a partir del momento en que resuelva el Consejo Superior y por el término que indiquen las reglamentaciones vigentes.



ARTÍCULO 2º: Informar a la Dirección de Recursos Humanos de la caducidad del cargo de la **Mg. María del Carmen ROMERO** (DNI. 21.707.624), de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple, en el que fuera designada por Resolución de Decanato Nº 047/17, a partir de la resolución del Consejo Superior sobre la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Imputar al Inciso 1 Fuente 11 Categoría Programática 17-01.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-